

Que el HTP, elevo dicho reclamo al CFI, ya que por ser una resolución de los Clubes, lo debe resolver el CFI, por todo ello, se

RESUELVE:

- a) - Que la Asociación Civil Unión Social y Deportiva Hersilia, hizo todas las presentaciones en regla y como lo estipula el RTP.
- b) - *Que la reglamentación vigente, menciona CAMBIOS: Se aprobó el tema de los cambios en las inferiores sean EN TRES TIEMPOS todos los cambios, según la cantidad de jugadores, que presenten en la planilla oficial, por cada Club para así de esta manera se agiliza el juego de las distintas categorías y no esta tanto parado el mismo. Aquel Club que no haga los cambios de esa forma, sufrirá una multa económica de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00) y perderá los puntos que hubiera conseguido en el partido.-*
- c) - Por todo ello, el Consejo del Futbol Infantil, con las facultades que le otorga el Reglamento Interno y Estatuto, **RESUELVEN.**
 - 1) - Hacer lugar al pedido de reclamo presentado por nuestra afiliada la Asociación Civil Unión Social y Deportiva Hersilia , y darles por ganado el partido de Séptima División, con el Resultado de LOCAL: (2) - VISITANTE: (0).
 - 2) - Modificar el rival de San Lorenzo de Tostado en 7ma División que salió publicada en el Boletín Oficial 1016/21 de fecha 24/10/2021. Quedando esa Final: ASOC. Civil UNION SOC. y DEP. HERSILIA Vs.- SAN LORENZO de TOSTADO
 - 3) - Reintegrar a la Asociación Civil Unión Social y Deportiva Hersilia, el importe de \$ 15.000,00 que deposito en forma de garantía de dicha protesta.-
 - 4) - Sancionar al Club Atlético Ceres Unión, con la multa de \$ 5.000,00, por no haber realizado los cambios obligatorios en dicho partido.-
 - 5) - Comuníquese a todas las afiliadas y luego archívese.-

ALEJANDRO ACOSTA

NORBERTO SABENA

JORGE KELLER

JOSE LUIS GIOVENALI